

SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION

AVISO de inscripción que deja sin efectos el embargo de los derechos de cuatro variedades vegetales protegidas con títulos de obtentor.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

FILIBERTO FLORES ALMARAZ, Director del Registro Nacional Agropecuario, de la Oficina del Abogado General, dependiente de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, con fundamento en lo establecido por los artículos 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1o., 33 fracción V y 37 de la Ley Federal de Variedades Vegetales; 49 del Reglamento de la Ley Federal de Variedades Vegetales; 2o. Inciso A, fracción V, 4o. y 9o. fracciones IX, X y último párrafo, del Reglamento Interior de esta Dependencia y 1o., 2o., 9o., 10 fracción X del Acuerdo mediante el cual se establece el Registro Nacional Agropecuario y se delegan facultades a favor de su titular, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de octubre de 2001 y el Acuerdo que lo modifica publicado el 10 de septiembre de 2012, he tenido a bien emitir el siguiente:

AVISO DE INSCRIPCIÓN QUE DEJA SIN EFECTOS EL EMBARGO DE LOS DERECHOS DE CUATRO VARIETADES VEGETALES PROTEGIDAS CON TÍTULOS DE OBTENTOR

Con fecha veinticinco de septiembre de año en curso, en la Sección 1a., Libro 1o., Volumen 1o., Fojas 221, No. 593 del Registro Nacional de Variedades Vegetales, con sustento en las actuaciones de ejecución correspondientes al Laudo Laboral dictado en el Expediente 534/2008 del índice de la Junta Especial Número Doce de la Local de Conciliación y Arbitraje de la Ciudad de México, se dejó sin efectos la inscripción de embargo del 50% de los derechos que amparan los Títulos de Obtentor de las Variedades Vegetales protegidas con números: 0487 para la Variedad Vegetal de Brachiaria denominada "MIXE DRWN 8A"; 0488 para la Variedad Vegetal de Brachiaria denominada "MIXE DRWN 12"; 0489 para la Variedad Vegetal de Brachiaria denominada "MIXE DRWN 69" y, 0490 para la Variedad Vegetal de Brachiaria denominada "MIXE LNN 56", expedidos a favor de Bramixe S.A. de C.V., así como su inscripción realizada el quince de febrero de dos mil doce, en la Sección 1a., Libro 1o., Volumen 1o., fojas 190, número 541 del Registro Nacional de Variedades Vegetales.

Ciudad de México, a los dos días del mes de octubre de dos mil dieciocho.- El Director del Registro Nacional Agropecuario, **Filiberto Flores Almaraz**.- Rúbrica.